CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACION DE TRES AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

   REPARACION DE TRES AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.444**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°04/2017, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5.VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO-ITAPÚA

ESCUELA BASICA Nº 211 CARLOS ANTONIO LOPEZ

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACION DE TRES AULAS Y SSHH

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	RUBRO	UNID.	CANTDAD	P.UNITARIO	PREICIO TOTAL
1	***PREPARACIÓN DE OBRA***				
	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	M2	190,41		
	Replanteo y Marcación.-	M2	190,41		

	Vallado, Obrador.-	GL	1,00		
	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en lona vinílica.-	UN	1,00		
2	***DESMONTE Y DEMOLICION***				
	De techo c/recuperación de tejas y maderamen. Incluye tapas dobles, caballetes y vigas falsas empotradas en paredes.-	M2	240,35		
	Desmonte de artefactos eléctricos. c/ recuperación artefactos.-	UN.	3,00		
	Desmonte de la instalación eléctrica.-	UN.	3,00		
	Desmonte de puertas y marco con recuperación.-	UN.	3,00		
	Desmonte de ventanas balancín con recuperación.-	UN.	9,00		
	Demolición de pared 0,15 para vano.-	UN.	13,50		
	Demolición de piso calcáreo.-	UN.	174,05		
3	***ALVAÑILERIA***				
	Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo hueco para revocar una cara.-	M2	8,75		
	Revoque interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	34,55		
	Revoque exteriores desde altura de encadenado con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	9,25		
	Revoque de alfeizar de 10 cm con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	ML	54,00		
4	***TECHO***				
	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm y tirantes de madera dura de 2" x 6" c/ 1,50 m con clavaderos de caño estructural de 60 x40 pared 1,20. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	240,35		
	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 8" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8.-	ML	46,30		
	Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética.-	ML	38,90		
	Canaleta de chapa Nº 26 embutida entre pabellones. con pintura sintética.-	ML	7,70		

	Caño de bajada de chapa Nº 26 - desarrollo 40 cms. con pintura sintética.-	ML	27,90		
5	***ABERTURAS.***				
	Provisión de puerta tablero con marco, hoja de 0,85m y contramarco. Incluye dobladisas, cerraduras de 1ra línea.-	UN.	3,00		
	Provisión de ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00m	UN.	7,00		
	Provisión de ventanas tipo balancín de 0,30 x 0,40m	UN.	2,00		
	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, retiro de vidrios y reposición de vidrios de 3mm translucidos , colocación de vidrios con silicona y limpieza de las mismas. Incluye Pintura al sintético.	UN.	10,00		
6	***COLOCACION DE ABERTURAS.***				
	Puerta tablero con hoja de 0,90 m con marco y contramarco.-	UN.	3,00		
	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,00 m.-	UN.	7,00		
7	***VIDRIOS***				
	Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con silicona para ventana nuevas.-	M2	10,50		
	Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con silicona para ventana existentes reubicadas , cambiar el 50 %.-	M2	6,75		
8	***PINTURA.***				
	De paredes a la vista color cerámico.-	M2	121,86		
	De paredes interiores revocadas con enduido al látex acrílico color arena .Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas. Incluye alfeizar.-	M2	256,10		
	De paredes exteriores revocadas con enduido al látex acrílico color arena .Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas. Incluye zócalo de nivelación.-	M2	73,80		
	De pilares al látex con enduido.-	M2	18,02		
	De zócalo de nivelación al sintético.-	M2	12,30		

9	***DESAGUE CLOACAL***				
	Instalación cloacal.-	GL	1,00		
	Registro 40x 40.-	UN.	1,00		
	Registro 60 x 60.-	UN.	1,00		
	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20.-	UN.	1,00		
	Pozo ciego 2.00 x 2.50.-	UN.	1,00		
10	***INSTALACION DE AGUA CORRIENTE***				
	Instalación de agua corriente.-	UN.	1,00		
11	***ARTEFACTOS***				
	ARTEFACTOS (2 inodoros, 2 lavatorio con pedestal), GRIFERIAS Y TODOS LOS ACCESOSORIOS.- Incluye instalación	GL	1,00		
12	***INSTALAC. ELECTRICA.***				
	Instalación eléctrica según detalle de plano. Incluye galería, sanitarios y instalaciones para Aire Acondicionado.-	UN.	3,00		
	Reacondicionamiento de Acometida, cableado y todo lo necesario para su buen funcionamiento.-	GL	1,00		
13	***ARTEFACTOS ELECTRICOS.***				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W.-	UN.	13,00		
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores.-	UN.	5,00		
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W.-	UN.	8,00		
	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	UN.	1,00		
	Tablero TC de 6 AG.-	Un.	3,00		
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.-	UN.	3,00		
	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades, caj. Metálica.-	UN.	6,00		

14	***LIMPIEZA FINA.***	M2	190,41		
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-					

SON GUARANIES:

(Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,

DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

(Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)